



CNMV
División de Supervisión
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, 29 de Mayo de 2006

Estimados señores:

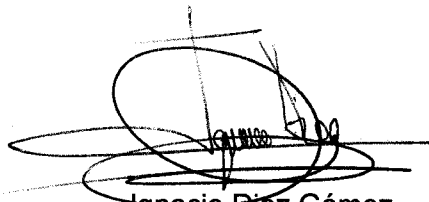
Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que en ESPIRITO SANTO TOP SEGURIDAD, FI, institución gestionada por nosotros, el día 25 de mayo de 2006, se realizaron traspasos/reembolsos, equivalentes al 32,34% del patrimonio al cierre del día anterior (siendo el límite de comunicación para fondos de inversión los reembolsos superiores al 20% del patrimonio de la institución).

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se hará constar en el Informe Trimestral de ESPIRITO SANTO TOP SEGURIDAD, FI, correspondiente al 30 de junio de 2006, dentro del apartado IV, Hechos Relevantes.

Si necesitasen de cualquier aclaración sobre lo anterior, sírvanse contactar con Ignacio Díez, en el teléfono 91-400 55 00.

Sin otro particular, les saludamos atentamente,



Ignacio Díez Gómez
Unidad de Control
ESPIRITO SANTO GESTIÓN, S.A., SGIIC